AJUSTE A ESTUDIO PREVIO

En atención a la circular de la secretaría de hacienda No. 007 de junio 17 de 2022 Y a la circular de la Oficina Asesora Jurídica No. 013 del 27 de julio de 2022, se procede a realizar ajuste a los siguientes numerales: **3.3. PLAZO DE EJECUCION, 3.5 FORMA DE PAGO** y numeral **5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, del Estudio previo No. 3046-2022**.

ESTUDIO PREVIO No. 3046 DEL 2022

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	**UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS**
3.5. FORMA DE PAGO:	El Municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión así: mediante un (1) acta parcial por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000), contada a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social. El ultimo pago por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) se realizara mediante acta de liquidación, previa presentacion del informe final de actividades, pago de seguridad social e informe de supervision y evaluacion del contratista. PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes ejecutado, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor. PARÁGRAFO 2.- Para las actas parciales y el acta de liquidación deberán entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument. PARÁGRAFO 3.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago. Se causen con la suscripción del presente contrato.
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	

AJUSTE A ESTUDIO PREVIO

La Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura del municipio de Yopal realizó el estudio de mercado para los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios profesionales, para el año 2022, basado en el análisis de consumos y precios históricos, según lo establecido en el Numeral 3 del artículo 9.1.1.5.3 del manual de contratación, adoptado mediante Decreto 722 de 2021, teniendo en cuenta la verificación de cotizaciones, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país. Para el presente proceso, se determina como presupuesto oficial el valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 8.800.000), es decir se establece un valor mensual de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000) para contratar una Persona natural con título profesional en medicina veterinaria y/o zootecnia, ingeniería agrónoma o áreas afines al sector agropecuario, Con experiencia profesional de 6 años, de los cuales debe acreditar un (1) año de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar. El código correspondiente al presente servicio de acuerdo con el plan anual de adquisiciones es: 80111620 descripción: Servicios temporales de recursos humanos. De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas y el valor restante se descontará del segundo pago.

EL AJUSTE QUEDARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y DIESCIOCHO DIAS (18) DIAS
3.5. FORMA DE PAGO:	El Municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión así: mediante un (1) acta parcial por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000), contada a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social. El ultimo pago por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.880.000) se realizara mediante acta de liquidación, previa presentacion del informe final de actividades, pago de seguridad social e informe de supervision y evaluacion del contratista. PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes ejecutado, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor. PARÁGRAFO 2.- Para las actas parciales y el acta de liquidación deberán entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument. PARÁGRAFO 3.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el

	evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago. Se causen con la suscripción del presente contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura del municipio de Yopal realizó el estudio de mercado para los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios profesionales, para el año 2022, basado en el análisis de consumos y precios históricos, según lo establecido en el Numeral 3 del artículo 9.1.1.5.3 del manual de contratación, adoptado mediante Decreto 722 de 2021, teniendo en cuenta la verificación de cotizaciones, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país. Para el presente proceso, se determina como presupuesto oficial el valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($7.680.000), es decir se establece un valor mensual de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000) para contratar una Persona natural con título profesional en medicina veterinaria y/o zootecnia, ingeniería agrónoma o áreas afines al sector agropecuario, Con experiencia profesional de 6 años, de los cuales debe acreditar un (1) año de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar. El código correspondiente al presente servicio de acuerdo con el plan anual de adquisiciones es: 80111620 descripción: Servicios temporales de recursos humanos.

De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas y el valor restante se descontará del segundo pago.

El presente ajuste se firma por quienes lo elaboraron, en Yopal, 25 de octubre de 2022.

MARIA CAROLINA RINCON REYES
Secretario de Despacho de la secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura

Elaboro: **ANGIE BIBIANA COLINA ORTIZ**
Cargo: Profesional contrato.

Reviso **MARCO AURELIO MEDINA CALDERON**
Cargo: Profesional contratado.

GCC ISO 9001
Certificate No LAT - 0969